



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO NRO. 013
(Mayo 16 de 2006)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA CONDONACION DEL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR MOTIVOS DE JUSTICIA
SOCIAL"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Nro. 1333 de 1986 y Ley 136 de 1994,

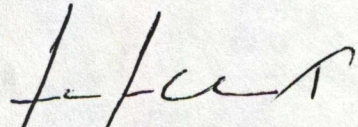
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Condonase a la Arquidiócesis de Medellín de pagar suma alguna por concepto de impuesto predial unificado, sobre el lote de terreno de su propiedad con un área de 450 metros cuadrados, en donde está ubicada la Casa de Justicia de Niquia y de la cual se ha beneficiado la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La condonación a que se refiere el artículo primero será del cien por ciento (100%) del valor facturado en dicho impuesto, a fin de que se expidan los paz y salvos correspondientes y se legalice la permuta de inmuebles entre el Municipio y la Arquidiócesis de Medellín.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello Antioquia, a los 16 días del mes de mayo de dos mil seis (2006)


JHON JAIRO CARDONA TOBON
Presidente


NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

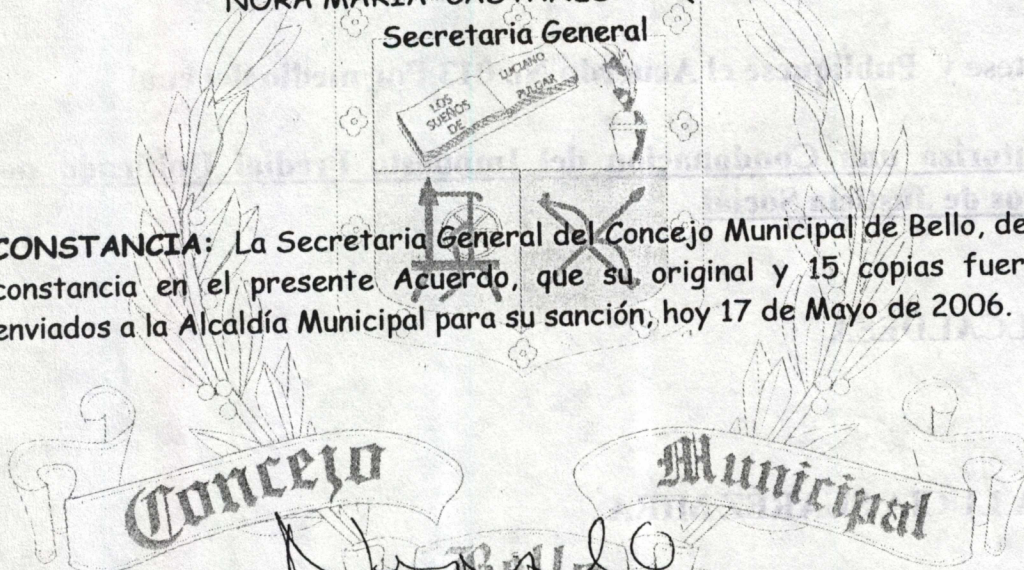


"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 17 de Mayo de 2006.



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 17 de Mayo de 2006

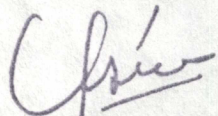
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 18 de Mayo de 2006

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 013 Por medio del cual

**Se Autoriza una Condonacion del Impuesto Predial Unificado por
Motivos de Justicia Social**

LA ALCALDESA

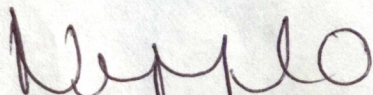


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 055 de 2006

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO